COPIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

Informe Comité de Evaluación

Nº 26/2012

Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2012

"Servicio de Telecomunicaciones" Ad Referéndum Ejercicio 2012.

C E Nº 26/2012

Asunción, 23 de abril de 2012.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2012 "Servicio de Telecomunicaciones". Ad Referéndum - Ejercicio 2012.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN Nº 2/2012, convocada para la contratación del **"Servicio de Telecomunicaciones". Ad Referéndum - Ejercicio 2012**. Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 10 Acta 178 del 19 de diciembre de 2011, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) AD REFERENDUM – Ejercicio 2012, en la cual se hallaba contemplada la Convocatoria de referencia.

- **CONVOCATORIA**

Llamado a Licitación

Por Resolución Nº 3 Acta 10 de fecha 6 de febrero de 2012, el Consejo de Administración resolvió llamar a Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio de referencia. Por nota DAF Nº 434/2012 se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la presente convocatoria, según **Expediente Nº 303079** de fecha 7-02-2012. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por nota DNCP N° 2143/2012 del 9 de febrero de 2012, informa al BNF, que el expediente referido no ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas conforme a las observaciones reparadas en la citada nota.

Por Resolución N° 10 Acta 15 de fecha 20 de febrero de 2012 el Consejo de Administración del BNF, resolvió autorizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN N° 2/2012, cuyas modificaciones fueron remitidas a la DNCP. Consecuentemente, el llamado fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas con número de **ID N° 227802.** Igualmente, la convocatoria ha sido publicada en la página WEB del BNF.

Invitación a oferentes

La Ley 2051/2003, establece: ***"Las convocatorias o llamados a licitación pública, se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional, durante un mínimo de tres días, y en el órgano de publicación oficial. La información en los avisos de prensa contendrá los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación".***

Sobre el particular, informamos que se dio cumplimiento a la disposición mencionada precedentemente,

- **ADENDAS Y ACLARACIONES EMITIDAS**

Se emitieron las Adendas Nº 1, 2 y 3, e igualmente la Aclaración Nº 1, todas, comunicadas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y en la página web Institucional.

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En la fecha fijada para la apertura de sobres de ofertas 4/04/2012, se presentó un solo oferente, siendo éste la firma: CELLULAR SA., con el siguiente resultado, se adjunta fotocopia del Acta:

LISTA DE PRECIOS					
CODIGO DE CATALOGO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (INA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
83111602-003	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Unidad	36 meses	Gs.476.000.000	Gs. 17.136.000.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Son Guaraníes: diez y siete mil ciento treinta y seis millones. Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA					**Gs. 17.136.000.000**

Póliza Nro. 07.1508.022865/000 emitido por La Consolidada S.A. de Seguros con vigencia de 90 (noventa) días desde 26/03/2012 hasta 24/06/2012.

- **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta del Oferente, verificándose la documentación de carácter sustancial requerida para ésta convocatoria, como ser que el Formulario de Oferta se halle debidamente suscrito y completado, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Articulo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, esté debidamente extendida por el plazo y porcentaje establecido en el PBC, constatándose que la firma CELLULAR S.A., cumple con los requisitos sustanciales antes mencionados. En ese orden, el BNF adopta los criterios de evaluación establecidos en la Ley, y en especial a los Art. 60 y 61 del Decreto que la reglamenta, y que se transcriben a continuación:

Artículo 60. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

Artículo 61. Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***
2. ***Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***
3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

- **EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL**

Conforme a la documentación presentada, el oferente cuenta con la capacidad legal suficiente y ha acreditado no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar oferta o para contratar, previstas en el Artículo 40, e integridad establecida en el Artículo 20 inciso "w", de la Ley 2051/2003 modificada por Ley N° 3439/7, y de acuerdo al formulario estándar insertado en el PBC. Adicionalmente, las documentaciones requeridas se hallan debidamente firmadas.

- **EVALUACION TECNICA DE LA OFERTA**

Este Comité solicitó a la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones, la verificación, técnica de la oferta presentada por CELLULAR S.A.

En atención a lo requerido, la antes mencionada Dirección por nota DTIC N° 174/2012 de fecha 10 de abril de 2012, concluye que en base al análisis de la oferta presentada por la firma CELLULAR S.A., ésta se ajusta a todos los requerimientos técnicos solicitados en el PBC y presenta todos los anexos y documentaciones exigidos.

- **EVALUACION FINANCIERA**

Según nota de fecha 9 de abril de 2012, la División de Programación Financiera informa que del Análisis Financiero realizado en base a los Estados Contables presentado por la firma oferente, se concluye cuanto sigue:

1. Análisis de la Capacidad Financiera:

✓ **Índice de Liquidez:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
✓ **Índices de Endeudamiento:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
✓ **Índices de Rentabilidad:** La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Se adjuntan los informes supra mencionados.

- **CONSIDERACIONES**

De las argumentaciones expuestas, se desprende que el oferente cumple con los recaudos establecidos para esta convocatoria, conforme al cuadro desglosado posteriormente:

A. CAPACIDAD LEGAL			
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**	Cumple	No Cumple
Documentos legales			
1-Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Oferentes legalmente constituidos en el territorio nacional, que cuenten con un mínimo de 10 años de antigüedad	1-Curriculum de la Empresa	Cumple	
No estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003	2-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
	3-Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	

	4-Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
	5-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
	6-Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	

B- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Información Requerida	Cumple	No Cumple
Solvencia Económica y Financiera **Ratio de Liquidez:** Activo corriente/pasivo corriente Deberá ser mayor que 1,5 en promedio, en los 3 últimos años. **Endeudamiento**: Pasivo total/activo total No deberá ser mayor que 40% en promedio, en los 3 últimos años. **Rentabilidad:** Porcentaje de Utilidad Neta/Venta Neta El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	1- Estados Contables exigido por la Administración Tributaria rubricado por un Contador Público y el Representante Legal de la Empresa, de los de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros: Años 2008, 2009 y 2010, con un Volumen Anual de Negocios por un monto igual o mayor a G. 10.000.000.000 (Guaraníes: Diez mil millones) por cada año. Declaraciones de pago de Impuesto a la Renta (Formulario 101) con el debido comprobante de la caja receptora de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros: Años 2008, 2009 y 2010, con un Volumen Anual de Negocios por un monto igual o mayor a G. 10.000.000.000 (Guaraníes: Diez mil millones) por cada año.	Cumple	
Estar inscrito en el Registro Obrero Patronal del IPS	2-Constancia de Inscripción en el Registro Obrero Patronal IPS.	Cumple	
Estar inscripto en la Dirección del Trabajo	3-Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo.	Cumple	
Estar al día con el Seguro Social	4-Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente a la fecha de apertura de Sobres de Ofertas.	Cumple	
Efectuar los pagos correspondientes en concepto de Aporte obrero/patronal	5-Copia autenticada de la Planilla de pago efectuado en concepto de Aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes anterior a la fecha de apertura de sobres de ofertas.	Cumple	
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.	6-Constancia de entidades Financieras con la que opera.	Cumple	
	7- Patente Comercial al día (matricula de comerciante y/o formulario de inscripción o modificación de información).	Cumple	
No hallarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores	8-Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedido de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de los Registros Públicos, vigente a la fecha de apertura de sobres de ofertas.	Cumple	
Estar al Día con el pago de los Impuestos correspondientes	9- Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	

Contratar Seguro contra los daños que pudiera sufrir el equipamiento destinado a la prestación de servicios, durante el período de duración de este contrato, originado ya sea por causas de la naturaleza, acto intencional, negligencia, impericia, por parte del personal del BNF o de terceros, así como sustracción parcial o total, robo o hurto. La prima por la contratación del Seguro deberá estar incluida en el costo mensual del servicio	10-Póliza de Seguro contra los daños que pudiera sufrir el equipamiento destinado a la prestación de servicios, durante el período de duración de este contrato, originado ya sea por causas de la naturaleza, acto intencional, negligencia, impericia, por parte del personal del BNF o de terceros, así como sustracción parcial o total, robo o hurto. La empresa aseguradora deberá contar con el Margen de Solvencia exigido por la Superintendencia de Seguros y compartir el riesgo con una compañía reaseguradora de primer nivel reconocido, pudiendo contratarse con un "pool" de compañías aseguradoras a través de una compañía piloto, sin dejar de contar con el reaseguro.	Cumple	

C-EXPERIENCIA

Requisitos Mínimos	Información Requerida	Cumple	No Cumple
Haber suministrado al menos una red privada satelital para uso corporativo (NO Internet) de al menos 50 puntos en los últimos 9 años.	1-Documentos CERTIFICADOS por los Clientes respectivos de haber suministrado al menos una red privada satelital para uso corporativo, (NO Internet) de al menos 50 puntos en los últimos 9 años.	Cumple	
Poseer al menos 5 años consecutivos de experiencia dentro del territorio nacional, como integrador en el proyecto, instalación, mantenimiento, gestión y administración de al menos 1 (una) red de datos privada bancaria de al menos 50 puntos, que haya integrado tecnología satelital, wireless, y fibra óptica formando una VPN con redundancia completa e independiente entre sí, para cada sitio.	2-CERTIFICADOS emitidos por los clientes correspondientes de poseer al menos 5 años consecutivos de experiencia dentro del territorio nacional, como integrador en el proyecto, instalación, mantenimiento, gestión y administración de al menos 1 (una) red de datos privada bancaria de al menos 50 puntos, que haya integrado tecnología satelital, wireless, y fibra óptica formando una VPN con redundancia completa e independiente entre sí, para cada sitio.	Cumple	
Poseer experiencia propia en el montaje de al menos 100 Km., de tendidos urbanos de fibra óptica y con al menos 500 puntos instalados.	3-CERTIFICADOS emitidos por clientes de haber montado para el al menos 100 Km., de tendidos urbanos de fibra óptica y con al menos 500 puntos instalados.	Cumple	
Contar con **certificación ISO9001** con alcance de venta de equipos de comunicación y servicios de transmisión de datos.	4-Presentar CERTIFICADO ISO9001:2008	Cumple	

D-CAPACIDAD TECNICA

Requisitos Mínimos	Información Requerida	Cumple	No Cumple
Mantener en todo momento un stock de partes completas equivalente al 10% de los equipos instalados tanto en Casa Matriz del Banco, como en las Sucursales.	1-Declaración Jurada, de que mantendrá en todo momento un stock de partes completas equivalente al 10% de los equipos instalados tanto en Casa Matriz del Banco, como en las Sucursales, para permitir el reemplazo inmediato de cualquier elemento averiado.	Cumple	
Asumir los costos de eventuales reparaciones y/o reposiciones de los equipos suministrados.	2-Declaración Jurada de que asumirá los costos de eventuales reparaciones y/o reposiciones de los equipos suministrados. No se admitirán costos adicionales a la cuota por este concepto.	Cumple	
Contar con la Autorización VIGENTE de la Conatel.	3- Se podrá admitir como documento alternativo la impresión y referencia del sitio web oficial de la CONATEL.	Cumple	
Contar con medios logísticos adecuados para dar servicio técnico correctivo.	4-Declaración Jurada de que la oferta contempla los medios logísticos adecuados para dar servicio técnico correctivo con un tiempo máximo de respuesta de acuerdo a lo siguiente: a. 12 horas para interior del país. b. 2 horas para Asunción y Gran Asunción	Cumple	
Compromiso de suministrar dicha	5- Los anchos de banda y tecnología por cada sucursal y	Cumple	

capacidad y tecnología en cada localidad.	sistema principal/secundario, se especifican en el Anexo 1. El oferente deberá presentar, con carácter de **Declaración Jurada o Carta Oferta** de los distintos operadores en donde se comprometan a suministrar dicha capacidad y tecnología en cada localidad.		
Plan detallado de implementación que contemple el suministro de los recursos, sistemas y redes que permitan una transición segura y sin ningún tipo de interrupción del servicio de transmisión de datos redundante con que cuenta actualmente el Banco, para lo cual el oferente deberá montar una Red de igual o mejores prestaciones que la actual hasta tanto dure la transición prevista en el Plan de Implementación de su oferta.	6-Presentar con su oferta en carácter de Declaración Jurada, su plan detallado de implementación que contemple el suministro de los recursos, sistemas y redes que permitan una transición segura y sin ningún tipo de interrupción del servicio de transmisión de datos redundante con que cuenta actualmente el Banco, para lo cual el oferente deberá montar una Red de igual o mejores prestaciones que la actual hasta tanto dure la transición prevista en el Plan de Implementación de su oferta. Los costos de implementación de esta etapa de transición deberán ser incluidos en la oferta. En cada sucursal, se deberá prever un plazo de 30 (treinta) días de operación en paralelo (a modo de prueba) de los nuevos enlaces propuestos en la oferta del oferente con los existentes. Al término de dicho plazo y habiéndose verificado una operación satisfactoria del nuevo enlace, previa certificación por parte del BNF, se permitirá la desinstalación de los sistemas existentes en cada sucursal.	Cumple	
Dimensionar la red de acuerdo a los requerimientos del Anexo 1 y 2 de éste PBC, además deberá presentar en su propuesta, con carácter de Declaración Jurada lo siguiente:	7-Planilla de Cumplimiento en donde se responda punto por punto cómo se cumple con cada ítem de las especificaciones técnicas y con indicación de folio correspondiente en folletos y manuales técnicos que avalen lo exigido en las Especificaciones Técnicas	Cumple	
	8-Folletos de todos los equipos a utilizar, tanto en la red principal como en la de respaldo.	Cumple	
	9-Diagrama en bloques del sistema principal y de respaldo, indicando tipo de conectividad y operadores utilizados en todos los puntos.	Cumple	
	10-Planos de ubicación y dimensionamiento de la estación central en Casa Matriz.	Cumple	
	11-Carta oferta de los distintos operadores en donde se comprometan a suministrar la capacidad y tecnología requeridas en cada localidad.	Cumple	
	12-Cronograma de implementación tipo Project o PERT.	Cumple	
	13-Detalle del plan de implementación que garantice la transición sin pérdida alguna de servicio para el Banco, con relación al proveedor actual.	Cumple	

E-CAPACIDAD EN INFRAESTRUCTURA

Requisitos Mínimos	Información Requerida	Cumple	No Cumple
Contar con un mínimo de 3 (tres) vehículos propios para las tareas de mantenimiento preventivo/correctivo.	1-Presentar con la oferta el listado de móviles destinados al servicio y la documentación que acredite la propiedad de los mismos.	Cumple	

F-CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos Mínimos	Información Requerida	Cumple	No Cumple
Personal dedicado a este proyecto, conformado como mínimo de los siguientes funcionarios: 1 (un) supervisor del sistema o jefe de operaciones 2 (dos) técnicos de campo 1 (un) operador del sistema.	1-Declaración Jurada de contar en su plantel con personal dedicado a este proyecto, conformado como mínimo de los siguientes funcionarios: 1 (un) supervisor del sistema o jefe de operaciones 2 (dos) técnicos de campo 1 (un) operador del sistema, el cual prestará servicio permanente en horas de oficina en la casa Matriz del Banco, de lunes a viernes.	Cumple	

- **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

De la verificación y evaluación legal, financiera, de experiencia, técnica, de infraestructura y en materia de personal, surge que la oferta de la firma: CELLULAR S.A., se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma demuestra la capacidad para ejecutar el contrato respectivo, por tanto proponemos la adjudicación del servicio objeto de este llamado a la referida firma, de acuerdo al cuadro de adjudicación detallado más abajo y a la Disponibilidad Presupuestaria que afectará al Rubro para esta convocatoria. Resaltamos que el oferente propuesto se encuentra inscripto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y no se encuentra inhabilitado por la DNCP para contratar con el Estado. Se adjunta registro de inhabilitados.

LISTA DE PRECIOS					
CODIGO DE CATALOGO	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO (INA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
83111602-003	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Unidad	36 meses	Gs.476.000.000	Gs. 17.136.000.000
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Son Guaraníes: diez y siete mil ciento treinta y seis millones. Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA					**Gs. 17.136.000.000**

- **CONCLUSION:**

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos en el presente informe, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario 21.909/03, concordantes con los Art. 26, 27 y 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **CELLULAR S.A.**, la prestación del Servicio de Telecomunicaciones para el Banco Nacional de Fomento por un monto total de **Gs. 17.136.000.000 (Son Guaraníes: diez y siete mil ciento treinta y seis millones). Incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA**, a ser pagado en 36 (treinta y seis) cuotas mensuales iguales y sucesivas de **G.476.000.000 (Guaraníes: cuatrocientos setenta y seis millones),** conforme a su respectivo Formulario de Oferta y Formulario de Lista de Precios Unitarios presentados en ocasión de la Apertura de Sobres de Ofertas, y a la propuesta de adjudicación detallada más arriba. Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación

DARIO RUBEN RIVEROS VERA
Miembro

GUSTAVO ADOLFO VALINOTTI GAUTO
Miembro

GERARDO RUIZ DIAZ FRANCO
Coordinador

Victor Estigarribia Mallada
Secretario
Comité de Evaluación

4/05/12
14:40 Hs

Hecho por pmc